



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 139-14

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

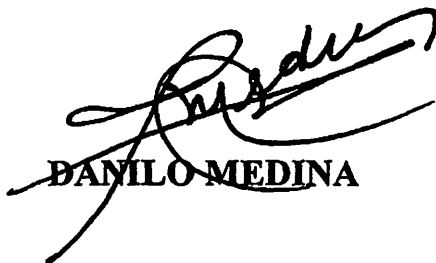
ARTÍCULO 1.- El Ingeniero Agrónomo Ángel Estévez, queda designado Ministro de Agricultura en sustitución del Ing. Luís Ramón Rodríguez (renunciante).

ARTÍCULO 2.- El Agrónomo Carlos Segura Foster, queda designado Administrador del Banco Agrícola de la República Dominicana en sustitución del Ing. Ángel Estévez.

ARTÍCULO 3.- El Ingeniero Claudio Jiménez, queda designado Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, en sustitución de la Lic. Agnes Cishek.

ARTÍCULO 4.- Envíese al Ministerio de Agricultura y al Banco Agrícola de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.


DANILO MEDINA